



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 04 de OCTUBRE del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000184-2022-DIMED/INEN de la Dirección de Medicina, el Memorando N° 000597-2022-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001494-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante, Informe N° 000184-2022-DIMED/INEN la Dirección de Medicina, indica en merito al Informe N° 000271-2022-DEM-DIMED/INEN, suscrito por MC. LUIS FERNANDO BARRERA BOLAÑOS, en calidad de Director Ejecutivo del Departamento de Especialidades Médicas, solicita, entre otros, la participación del referido servidor en la Actividad Académica "2DA CUMBRE FERRER LATAM-PANAMÁ 2022" que se realizara en la ciudad de Panamá, país Panamá del 21 al 22 de octubre de 2022, para su traslado por vía aérea debe considerarse el pedido del 20 al 23 de octubre de 2022.

Que, con el Memorando N° 000597-2022-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Informe N° 000322-2022-UF-DRH/INEN, elaborado por la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, que contiene el Informe Técnico N° 56-2022-C-UFD-ORH-OGA/INEN de la Encargada del Equipo de Capacitación y Gestión de Rendimiento, emite sustento técnico favorable, en el extremo de Licencia por Capacitación del M.C Luis Fernando Barrera Bolaños, Director Ejecutivo del Departamento de Especialidades Médicas, quien participará en calidad de asistente de la Actividad Académica "2DA CUMBRE FERRER LATAM – PANAMA 2022" del 21 al 22 de octubre de 2022, en la ciudad de Panamá-Panamá.

Que, siendo política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, apoyar toda actividad que favorezca el fortalecimiento de las competencias de los servidores, en eventos de capacitación, de conformidad a lo establecido 2° y 12° del Decreto Legislativo N° 1025 en cuanto a capacitación y rendimiento para el sector público, se determina que: "(...) La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados (...)" y que "(...) La formación laboral o actualización tienen por objeto capacitar en cursos que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de trabajo y de los servicios a la ciudadanía (...)";



Que, lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el numeral 6.5.2 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR;

Que, sin perjuicio de lo mencionado, teniendo en consideración la ubicación geográfica donde se llevará a cabo la actividad académica (PANAMÁ), se establecerá para su desplazamiento del 20 al 23 de octubre del 2022;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

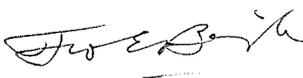
ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder Licencia por Capacitación con goce de haber al M.C. LUIS FERNANDO BARREDA BOLAÑOS, Director Ejecutivo del Departamento de Especialidades Médicas del 20 al 23 de octubre del 2022, quien participará en calidad de asistente de la Actividad Académica "2DA CUMBRE FERRER LATAM-PANAMÁ 2022" en la ciudad de Panamá - Panamá

ARTICULO SEGUNDO. - El Cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuesto aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que el M.C. LUIS FERNANDO BARREDA BOLAÑOS, debe dar estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación, las mismas que fueron suscritas oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

